

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2024

ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos de Alonso Ramírez Pimentel, Consejero Jurídico del Gobernador del estado de Nayarit.	22816
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.01038.2025 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	906
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de veintidós de enero de dos mil veinticinco celebrada en el presente asunto.	Sin registro

Las documentales señaladas en los números 1 y 2 fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

I. Alegatos. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que formula alegatos en la presente controversia constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, 11, párrafo segundo, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos presentados por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, los que se tienen por formulados en este proveído.

III. Estado de autos. Visto el estado de autos, como está señalado en el acta de audiencia de cuenta, agréguese al expediente para que consten como corresponda, el escrito y anexos con número de registro **22816**, del Consejero Jurídico del Gobernador del estado de Nayarit, por los que desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, al remitir sus datos para comparecer a la audiencia programada en el presente asunto.

Al respecto, se hace del conocimiento que en la mencionada acta de audiencia celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticinco **se dio cuenta** con la promoción anteriormente señalada y se hizo constar la comparecencia del indicado Consejero Jurídico.

IV. Cierre de instrucción. En vista de lo anterior, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente, ello, con fundamento en los artículos 34 y 36 de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2024

la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el numeral 11, fracción VI, párrafo primero, del Acuerdo General 8/2020.

V. Solicitud de radicación de expediente en Segunda Sala. Se hace constar que después de un análisis de las constancias que obran en la controversia constitucional citada al rubro, se advierte que los efectos jurídicos de las normas cuya invalidez se demandan han cesado, debido a que dichos preceptos normativos cesaron cuando concluyó la vigencia de la ley en las que están contenidas, esto fue, el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Atento a lo anterior, y de conformidad con los puntos Segundo, fracción I, y Tercero, del Acuerdo General 1/2023, se considera que para resolver el presente expediente no es necesaria la intervención del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; por lo que se solicita que este asunto sea remitido a la Sala de adscripción de la Ministra instructora, para que ésta se avoque a su resolución.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001dea0	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T19:49:30Z / 08/05/2025T13:49:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		51 d7 45 49 7e 00 71 8e df 51 1d 54 1f 0d 4c e2 4c 12 5a d5 1e e4 ea b3 5b c6 00 6b 3d d6 9c dd 89 c8 15 bf be ad 81 29 77 54 4a 29 36 6a 78 a3 ec 2c 0c 60 0a 19 3e 8f b3 e1 a4 d6 c3 df 3a 94 57 a2 04 83 a6 6b d7 02 1e e8 12 8e cc e2 a4 86 c7 fe b9 c7 f8 a0 e1 21 2a 2a 78 e7 45 f6 d4 94 7b 4b 4f ea 25 8e cc 34 99 7d 87 c9 ae cd a4 e0 80 e5 ca ad e4 0a 23 ae db 25 85 f2 db 9f 7e 28 cc 4d 4c e2 a5 0c be b0 1d 00 e6 8b 12 10 20 19 3f 54 e0 57 51 4f 4a ec d5 cb b3 5f 0a 25 50 eb 90 25 48 31 0e 0b 83 b3 09 ca 1d 1b 2b 41 3f 93 83 9b bd a2 fc 98 6d 94 3a e6 92 c5 c0 b0 c7 78 f8 97 0f a0 6a ab a0 bf 41 90 59 65 d1 5a 6d 9d 7b 1a 14 c7 f6 ee 81 43 d5 88 bb 50 36 af 54 68 d1 54 1f e5 9c 32 37 76 77 65 f9 c8 32 78 07 a6 9d 3d 11 de dd f0 13 48 7a ca e1 cf de eb 62 dd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T19:49:30Z / 08/05/2025T13:49:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001dea0			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2025T19:49:30Z / 08/05/2025T13:49:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8603505			
	Datos estampillados	CCF106C6713A2AAB8E4A3812F085791889064E276C99051031BEE2A45FAFDA76			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T22:30:23Z / 27/02/2025T16:30:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		53 41 5f a7 54 e7 70 6d 11 f2 ab e8 0f aa ed 3f 7b 71 03 69 f4 3b e4 b3 d0 42 72 71 2d 25 d8 8d 49 c5 da b8 02 9d 1d 66 c7 dc d3 6f b9 93 0f 5e bd ba fe ef 70 81 cc 11 84 88 42 54 30 91 49 e4 94 92 93 f8 a6 d2 3a d2 09 2f f7 ff 8b 7c 76 5b ee 61 ac 1a 74 1f bf 32 a5 4d e7 d5 5e a5 0f 47 b5 75 a5 e6 86 53 1d d0 f9 22 79 e1 8f 10 0c 5e 43 5a bd f7 2d a2 94 d5 14 1b e2 48 69 1f 17 b8 35 66 5f a2 00 63 17 45 19 9c d1 93 53 e7 03 d3 ff ed b3 70 20 53 85 a8 b3 d7 b2 08 3b df 1e 55 fb c3 93 ac 54 3f 70 ff 53 ca 27 05 cf 0e 1a cf aa 8f 8e 59 a1 da 0b 06 5f 78 7e 8c 19 92 97 6a 19 a1 96 eb ad ae 45 e0 3e 4e 0f 47 e5 77 b9 cc fa 16 37 a6 77 28 f1 7d bb c7 cd 89 f2 d0 e0 ad c7 e4 b9 7c 23 4b b9 99 69 cd b1 43 5d 7d 66 e6 24 18 fb 83 d8 73 a0 32 f0 48 85 b6 91 72 90 03			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T22:34:15Z / 27/02/2025T16:34:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2025T22:30:23Z / 27/02/2025T16:30:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8203729			
	Datos estampillados	6E9678EE7549A3D74EB135CAA84AEB0BC44ED6D5C6191F10AC20834222BE7013			